



TRABAJO SALUD PÚBLICA PLAN SOCIAL MESCYT JUVENTUD  
EDUCACIÓN DEPORTES CULTURA INDUSTRIA Y COMERCIO



#### SOCIOS ESTRATÉGICOS



Contacto: 809-534-2105 • Av. Leopoldo Navarro N.º 61, edificio San Rafael 3.º nivel. Ensanche Don Bosco.

@GabSocialRD • [www.gabinetesocial.gob.do](http://www.gabinetesocial.gob.do)



# OPORTUNIDAD

# 14-24

## PROGRAMA OPORTUNIDAD 14-24

DE FORMACIÓN TÉCNICO-VOCACIONAL Y REINSERCIÓN LABORAL/SOCIAL DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

RESUMEN EJECUTIVO

SANTO DOMINGO • OCTUBRE 2020

#### Dirección general

##### **Tony Peña**

Coordinador del Gabinete de Política Social

#### Coordinación

##### **Van Elder Espinal**

Director Técnico del Gabinete de Política Social

##### **Federman Cruz Cáceres**

Director Ejecutivo del programa Oportunidad 14-24

##### **Martín Almonte**

Director Operativo del programa Oportunidad 14-24

##### **Roselvis Vargas**

Directora de Comunicación

#### Equipo Estratégico

##### **Inka Mattila**

Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en República Dominicana (PNUD)

##### **Sonia Vásquez**

Representante Nacional del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

##### **Rosa Elcarte**

Representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

##### **Luis Miguel De Camps**

Ministro de Trabajo

##### **Plutarco Arias**

Ministro de Salud Pública

##### **Franklin García**

Ministro de Educación Superior

##### **Kinsberly Taveras**

Ministra de la Juventud

##### **Roberto Fulcar**

Ministro de Educación

##### **Francisco Camacho**

Ministro de Deportes

##### **Carmen Heredia**

Ministra de Cultura

##### **Víctor -Ito- Bisinó**

Ministro de Industria Comercio y PYMES

##### **Carlos Luciano Díaz Morfa**

Ministro de Defensa

##### **Yadira Henríquez**

Directora del Plan Social de la Presidencia

##### **Rafael Santos Badía**

Director del Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP)

##### **Isidro Torres**

Director de los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC)

##### **Nelson Arroyo**

Director del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)

##### **Radhamés González**

Director de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)

##### **Edgar Félix**

Director de los Comedores Económicos

##### **Paula Disla**

Directora del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)

##### **Mario Lama**

Director del Servicio Nacional de Salud (SNS)

##### **Porfirio Peralta**

Director del Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME)

##### **José Manuel Ulloa**

Presidente de la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD)

#### Equipo Técnico

##### **Larissa Castillo**

Consultora Jurídica

##### **Rosa María Suárez**

Consultora de Desarrollo de Programas y Proyectos

##### **Ana Luz Núñez**

Subdirectora programa Oportunidad 14-24

#### Diseño y Diagramación

##### **Ninoska Pérez**

## PROPÓSITO

Ofrecer en forma prioritaria dentro del Programa de Protección Social del país una propuesta de intervención integral que favorezca la reinserción socio/laboral de la población vulnerable de jóvenes de 14 a 24 años a través de soluciones socioeducativas formales e informales, esquemas asistenciales y de desarrollo de capital humano-social, que integre a estos jóvenes al beneficio del desarrollo y les permita mejorar su calidad de vida y el disfrute pleno de sus derechos como ciudadanos.

## I. DESCRIPCIÓN GENERAL

**1.1 Objetivo.** Implementación de políticas activas de promoción, defensa de los derechos y reinserción a las actividades productivas y educativas de los adolescentes y jóvenes vulnerables, con edades comprendidas entre los 14 a 24 años, que se encuentran en condición de alto riesgo de vulnerabilidad social (presión de grupo, maltrato, propensos a adicciones, inseguridad social, falta de empleo, feminicidio, violencia intrafamiliar, jóvenes en conflicto con la ley).

## 1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

**1.2.1** Promover el desarrollo de la investigación en materia de adolescencia y adultos jóvenes para generar evidencias en materia de políticas públicas, partiendo de la base de datos provenientes del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), el levantamiento de los datos cruzados con otras instituciones y organizaciones oficiales y de los datos recopilados por el equipo operativo del gabinete en los sectores de acción.

**1.2.2** Garantizar el funcionamiento del Programa Oportunidad 14-24 mediante la articulación y coordinación con los organismos e instituciones que componen dicho programa, teniendo como meta establecer y articular políticas públicas integrales.

**1.2.3** Diseñar normas generales de funcionamiento y principios rectores que deberán cumplir las instituciones públicas, privadas, organizaciones no gubernamentales, para la protección de los derechos de los adolescentes y adultos jóvenes, así como identificación de temas con territorios y poblaciones que se van quedando rezagadas.

**1.2.4** Proveer capacitación laboral a los participantes con salidas técnicas ocupacionales requeridas por la estructura productiva del territorio en el cual están ubicados, eliminando barreras de acceso tales como transporte, alimentación, uniformes, acceso geográfico o cercanía y subsidio económico mientras el participante permanezca dentro del programa.

**1.2.5** Apoyar en la construcción de proyectos de vida basados en valores, en recursos humanos, en acciones apegadas a la moral y cívica, y de aspectos religiosos de libre elección, a través de un innovador módulo de competencias transversales para la vida.

**1.2.6** Promover el trabajo comunitario a través del servicio social voluntario que mejore las condiciones de vida de los entornos donde vive dicha población.

## 2. POBLACIÓN OBJETIVO

**2.1** Población en condición de vulnerabilidad en edad entre 14 y 24 años caracterizados por el SIUBEN por el Índice de Calidad de Vida (ICV) de los hogares que provienen. Dentro del Proyecto Piloto o Plan demostrativo se han priorizado los residentes en los barrios del Gran Santo Domingo y el Distrito Nacional.

Se entiende por vulnerabilidad social aquellos jóvenes que están sometidos a presión de grupo, maltrato, propensos a adicciones, inseguridad social, falta de empleo, víctimas de violencia intrafamiliar, jóvenes en conflicto con la ley, entre otros.

### 2.2 Criterios de elegibilidad

**2.2.1** Jóvenes en condición de vulnerabilidad social, derivada de haber estado en conflicto con la ley, jóvenes en situación de calle, abandonados, víctimas de feminicidios y violencia intrafamiliar, en situación de adicciones y otros factores de exclusión que requieren de un trato particular de la problemática.

**2.2.2** Provenientes de hogares con ICV I y II. Sin embargo, si en la evaluación dicho joven es identificado dentro del punto de corte ICV 3, podrá ser considerado siempre y cuando el rango se aproxime al punto de corte del ICV 2.

**2.2.3** Residentes en los barrios del Gran Santo Domingo y el Distrito Nacional para esta primera fase demostrativa.

**2.2.4 Criterio de exclusión.** Otros jóvenes que están incorporados en otros programas de protección social.

### 2.3 Consentimiento informado

Se contará con la autorización del padre, madre o tutor del joven participante de manera expresa. En los casos en que no exista la figura del padre, madre o tutor o el joven actúa por decisión propia, el participante consentirá su inclusión en el programa de manera explícita.

## II. TEORÍA DEL CAMBIO

El programa proveerá un **Paquete Integral de Protección Social** a jóvenes de 14 a 24 años en condición de vulnerabilidad social que favorezca el incremento de su capital humano, social y económico haciéndole participe del desarrollo y bienestar social de país, con el que se pretende contribuir en la disminución de los índices de delincuencia juvenil, formación de pandillas, drogadicción, robo, asaltos; mitigar la pobreza multidimensional y la vulnerabilidad social, la reducción del embarazo en adolescentes, los matrimonios infantiles y las uniones tempranas. De igual forma, contribuir en la reducción del índice de suicidios y otras afecciones mentales, así como aumentar los niveles de productividad sostenible del país.

La propuesta para alcanzar estos resultados se hará a través de la oferta curricular para la formación técnico-vocacional según demanda laboral de los territorios donde habitan estos jóvenes. El Centro Tecnológico Comunitario (CTC) servirá de base de operación del proyecto en el territorio y complementará la oferta académica con la participación de las Escuelas Vocacionales del Ministerio de Defensa, Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) y otras instituciones afines.

Como mecanismo de disminución de barreras de acceso e incentivo de permanencia de estos jóvenes dentro del programa, se prevé un subsidio equivalente a RD\$ 1000 (mil pesos) mensuales mientras dure el programa, una dotación de alimentos crudos para el hogar, la garantía de transporte para llegar a los lugares de capacitación, becas para el mejor desempeño tanto en el ámbito nacional (pregrado y grado) como internacional (postgrado).

Se formalizarán acuerdos mediante alianzas público-privadas que favorezcan la intermediación laboral para el empleo formal e iniciativas de emprendimientos sostenibles, a través del aporte de un capital semilla y del acompañamiento técnico en el modelo de negocio iniciado.

Promover actividades recreativas, culturales y de deporte en sus comunidades que favorezcan la construcción de modelos de vida basados en valores éticos, morales, religiosos y la autovaloración, entre otros, haciendo uso de la economía naranja (danza, teatro, talleres de pintura, mimos, estatuas vivas, entre otros) buscando incentivar el cambio de comportamiento y creencias.

Diagnosticar e identificar las necesidades de naturaleza común que afecten la comunidad y que puedan ser sujeta de intervención conjunta en el marco del programa, consolidando el desarrollo local e integración de la comunidad para su cohesión social.

Asume como ejes transversales de intervención la intersectorialidad e interinstitucionalidad, el enfoque territorial y de derecho, la alianza público-privada y la participación de los miembros de la comunidad.

## III. COMPONENTES

**3.1 Formación técnico-vocacional:** un programa de capacitación laboral con salidas de formación técnicas ocupacionales requeridas por la estructura productiva del territorio en el cual están ubicados dichos jóvenes utilizando los programas de integración de las instituciones y organizaciones seleccionadas mediante acuerdo.

**3.2 Inserción laboral:** fomentando la reinserción al mercado laboral en dos vertientes: una, los programas de pasantías remuneradas y educación continua dentro de esas organizaciones que los contraten; por otro lado, el emprendimiento con la creación de pequeños negocios y microempresas.

**3.3 Participación y cohesión social:** donde se considere el escuchar y entender las necesidades y visiones de los/as jóvenes con respecto a su propia inclusión social a modo de incorporar elementos en el diseño, ejecución de políticas y satisfacer necesidades comunitarias.

**3.4 Cultura, valores, deporte y recreación:** mediante la participación e integración a diversas actividades recreativas, deportivas y culturales a coordinarse con los ministerios, direcciones y organizaciones correspondientes. El objetivo es favorecer un cambio de creencias, valores y comportamiento.

**3.5 Beneficios y Subsidio:** un aporte económico mediante transferencia monetaria (TM), la provisión de raciones alimenticias crudas al hogar y cocidas al participante. Facilitar el transporte para el traslado de los jóvenes a los distintos centros de capacitación donde recibirán las acciones formativas.

#### IV. ABORDAJE METODOLÓGICO

**4.1.** Dada la naturaleza de intervención multidisciplinaria del programa se requiere de un abordaje intersectorial, interinstitucional y territorial, que permita dar respuesta a la multiplicidad de aristas identificadas, dentro de las que se destacan: la formación técnico-profesional, la intermediación laboral, la creación de valores y de proyectos de vida de los jóvenes participantes, la promoción de la reciprocidad comunitaria y cohesión social, la disponibilidad de recreación/deportes, educación, promoción de estilos de vida saludable, educación sexual y reproductiva, salud mental y la prevención de la violencia y embarazos a destiempo, incluido también el fomento al sector de la educación.

Se plantea hacer uso del equipamiento institucional existente en las comunidades priorizadas por el programa, correspondientes a los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC), las Escuelas Vocacionales, centros comunales y las que aunados a programas específicos de recreación, cultura y desarrollo comunitario puedan articularse en un paquete integral de intervenciones sociales, tendentes a la reinserción infanto-juvenil de jóvenes excluidos y con una carga variable de vulnerabilidad, citando la pobreza, adicciones, jóvenes en conflicto con la ley, entre otros.

**4.2.** Se conformarán los Equipos de Intervención Comunitaria (EIC) que tendrán su sede CTC a nivel territorial conformado por los 11 (once) centros priorizados que permitirán implementar el programa demostrativo en el Gran Santo Domingo y el Distrito Nacional.

Los centros priorizados están localizados en los siguientes territorios:

- Capotillo
- La Victoria
- La Nueva Barquita
- Los Guaricanos
- Villa Mella
- Invivienda
- Guerra
- Los Alcarrizos
- Pedro Brand
- Boca Chica
- Ensanche Luperón

**4.3 Los equipos estarán conformados de la forma siguiente:**

**4.3.1 Un representante de la comunidad o tutor:** perteneciente a las juntas de vecinos, iglesia católica y evangélica, organizaciones no gubernamentales, sociedad civil, quien fungirá como el coordinador barrial que favorece la introducción al territorio, e identifica y propone las ternas de los tutores que serán los líderes del programa en las comunidades.

**4.3.2 Psicólogo:** quien tendrá a su cargo depurar la terna sometida por la comunidad para la elección del tutor y recomendará su escogencia de acuerdo con los méritos notables reconocidos y que cumpla con el perfil y las condiciones socioemocionales idóneas. En otro orden, tendrá la responsabilidad de evaluar todo el personal de operaciones y a los jóvenes que participarán en el Programa Oportunidad 14-24.

**4.3.3 Un supervisor/trabajador social:** quien dará seguimiento y retroalimentación del cumplimiento de los objetivos delimitados en el trabajo del tutor y a su vez velará por el rendimiento de los participantes en las actividades formativas o sus desviaciones sociales o acciones morales.

#### V. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

**5.** El Programa Oportunidad 14-24, iniciativa del Presidente Constitucional de la República Dominicana, Luis Abinader, ofertada al electorado en el Programa de Gobierno 2020-2024, que hoy se transforma en una política de Estado. El mismo involucra a 22 (veintidos) instituciones del ámbito gubernamental y privado que aúnan esfuerzos de inversión pública para impactar positivamente en la población joven de la República Dominicana.

**5.1 Gabinete de Política Social.** Fungirá como coordinador del programa y a través de los Centros tecnológicos Comunitarios (CTC) como puntos de operación en las comunidades.

**5.2 Ministerio de la Juventud (MJ).** La generación de incentivos, a través de instrumentos de políticas tales como becas, acciones recreativas, promoción de valores de actividades culturales, que promuevan cambios de comportamientos de los jóvenes.

**5.3 Ministerio de Salud Pública (MSP).** Promover la creación de espacios y oportunidades de participación social en el quehacer de los servicios públicos de salud y el ejercicio de la rectoría, con la finalidad de adecuar los servicios a las necesidades e intereses de la comunidad, con especial énfasis en la promoción de la salud mental y los servicios de planificación familiar y salud reproductiva.

**5.4 Ministerio de Trabajo (MT).** Realizar intermediación laboral con las empresas para garantizar pasantías probatorias y posterior inserción laboral de los participantes al finalizar su proceso educativo y fomentar la creación de una bolsa de empleo para jóvenes en situación vulnerable.



**5.5 Ministerio de Cultura (MINC).** Promover los valores a través del arte y la cultura dentro del programa, impartiendo cursos, talleres y capacitación de artesanía, pintura, teatro, producción de obras musicales, entre otros. Capacitar en teatro comunitario y animación socio-educativa.

**5.6 Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC).** Fomentar los valores y el estilo de vida saludable a través de competencias deportivas, así como el desarrollo de actividades físicas, recreativas y de deporte en las comunidades donde se desarrolle el programa.

**5.7 Ministerio de Defensa (MIDE).** Identificar junto con el Gabinete de Política Social las necesidades de capacitación de las personas residentes en las comunidades donde se está desarrollando el programa, y a su vez ofertar programas académicos a los jóvenes a través de las Escuelas Vocacionales, Cuerpo Especializado de Seguridad Turística (CESTUR) y la inclusión de los jóvenes en el servicio militar voluntario.

**5.8 Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD).** Fomentar y facilitar la reinserción en las escuelas básicas de los jóvenes en situación de abandono escolar.

**5.9 Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT).** Garantizar el acceso a una oferta educativa nacional mediante becas para estudios de grado y postgrado; de igual forma, favorecer a los estudiantes meritorios estudios de postgrado a nivel internacional.

**5.10 Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM).** Apoyar microemprendimientos con capital semilla para jóvenes participantes del programa y a su vez realizar el acompañamiento técnico que los ayude a desarrollar unidades de negocio sostenibles.

**5.11 Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP).** Identificar junto con el Gabinete de Política Social, las necesidades de capacitación de los participantes del programa, definiendo las acciones formativas a desarrollar en los cursos y talleres acordes con las necesidades requeridas en cada territorio. De igual forma supervisa y certifica la oferta curricular de capacitación integral dentro del programa. El INFOTEP también complementará la oferta de cursos en aquellos lugares donde fuese necesario, tanto en la modalidad presencial como virtual.

**5.12 Plan de Asistencia Social de la Presidencia.** Identificar las necesidades asistenciales de los jóvenes participantes en el programa y de sus familias conjuntamente con el Gabinete de Política Social, dando una respuesta efectiva a los beneficiarios del programa mediante el aporte de alimentos crudos en las fechas establecidas y mientras se encuentren participando del programa.

**5.13 Comedores Económicos.** Los jóvenes recibirán el refrigerio y almuerzo diario durante el periodo de preparación técnico-vocacional, convirtiendo esta acción en un soporte importante que sirve de garantía para la continuidad y permanencia en los estudios.

**5.14 Oficina Metropolitana de Servicio de Autobuses (OMSA).** Proveer el transporte de los participantes del programa, siendo un soporte en la movilización hacia los centros donde serán capacitados. Para ellos diseñará un esquema planificado de rutas estratégicas que faciliten el traslado de los jóvenes a sus centros de estudio.

**5.15 Consejo Nacional de la Niñez (CONANI).** Proteger a la población infantil de calle, víctimas de explotación laboral, desarrollando un programa especial de reintegración familiar y reinserción social.

**5.16 Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD).** Crear una coordinación conjunta para la ejecución de programas de asistencia y seguimiento a los jóvenes con problemas de adicciones y la preparación de ciclos continuos de charlas sobre prevención y uso de drogas y sustancias controladas.

**5.17 Iglesias/Casa Pastoral Penitenciaria.** Ofrecer atención, mediante apoyo espiritual y seguimiento post penitenciario, a los jóvenes en conflicto con la ley promoviendo su reinserción positivamente en el seno familiar y en la sociedad.

**5.18 Servicio Nacional de Salud (SNS).** Proveer y aprovechar los espacios juveniles y fomentar la alianza estratégica desde el primer nivel de atención hasta los niveles especializados, con la finalidad de que se eviten embarazos en adolescentes y por ende disminuya la mortalidad materno infantil. Proveer conocimiento en métodos de planificación familiar, educación sexual responsable y reproductiva a jóvenes participantes del programa.

**5.19 Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC).** Poner a disposición las instalaciones, equipos, emisoras CTC y los programas de formación en Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), en los territorios priorizados en el demostrativo a ejecutarse en el marco del Programa Oportunidad 14 -24. Se plantea hacer uso del equipamiento institucional existente en las comunidades priorizadas por el programa, correspondientes a los CTC, las escuelas vocacionales, centros comunales y las que aunados a programas específicos de recreación, cultura y desarrollo comunitario.

**5.20 Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL).** Facilitar los espacios donde se encuentran Centros de Capacitación en Informática (CCI) disponibles en el Gran Santo Domingo y el Distrito Nacional para el desarrollo de las formaciones técnicas profesionales de los jóvenes participantes del Programa. Analizar conjuntamente con el Gabinete de Política Social la reapertura de los centros de capacitación del INDOTEL en las zonas priorizadas.